MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION 14/14 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 324/14 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/14 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA EMPRESA "ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E S.R.L"----------

Naranjal, 02 de setiembre del 2.014.-

VISTO, La Resolución Nº **324/14 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/14 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA EMPRESA "ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E S.R.L";** y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal ; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la Resolución Nº **324/14 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/14 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA EMPRESA "ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E S.R.L".**

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta Municipal.

Abog. Julio Fernando Leiva
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal.

Lic. Gladys Mariza Velázquez
Secretaria General

Lic. César Augusto Padoin
Intendente Municipal